

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA.



ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3.	INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	3
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS	5
5.	COMPROMISOS HACIA LA SOCIEDAD	6
6.	COMPROMISOS CON NUESTRAS PERSONAS	8
7.	COMPROMISOS CON ACCIONISTAS, TERCEROS Y CON EL MERCADO	12
8.	INCUMPLIMIENTOS	15
9.	COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	16
10.	VIGENCIA Y ACEPTACIÓN	17

1. OBJETO

El objeto de este **Código Ético y de Conducta** es establecer los principios de actuación y las pautas de conducta a los que debe atenerse CUIDAR.T SALUD, sus personas y aquellos que trabajan en su nombre.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código se aplican a todos los administradores, profesionales y empleados de CUIDAR.T, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de su régimen de contratación.

Este Código también aplica a cualquier persona que trabaje en nombre o por cuenta de CUIDAR.T, promoviendo CUIDAR.T la adopción de pautas de conducta consistentes con las que se definen en este Código.

3. INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Órgano de Compliance que tiene, entre otras atribuciones, el ejercicio efectivo de la vigilancia y seguimiento del entorno normativo que afecta a la actividad de CUIDAR.T supervisará y vigilará el cumplimiento del Código Ético y de Conducta siendo responsable, en particular, de promover la cultura de cumplimiento y la prevención de la corrupción y soborno y potenciales conflictos de interés en CUIDAR.T.

La Dirección, como órgano supervisor, velará por el cumplimiento del presente Código Ético y de Conducta, resolviendo incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptando las medidas para su cumplimiento.

Las pautas de conducta recogidas en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que las personas de CUIDAR.T se pueden encontrar, su objetivo es establecer unos criterios generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS

La conducta de las personas de CUIDAR.T en cuanto a su desempeño profesional vinculado a la actividad empresarial de la Compañía debe atenerse a los siguientes principios básicos:

- **Cumplimiento de la legalidad**

Las actividades de CUIDAR.T se deben desarrollar con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se realice. Se deberá cumplir con las obligaciones contractuales asumidas con terceros, además de cumplir con las resoluciones administrativas y judiciales, sin perjuicio del posible recurso. Para ello, CUIDAR.T establecerá los mecanismos necesarios para conocer la legislación aplicable.

En todo momento las personas de CUIDAR.T cumplirán las normas del Sistema de Gobierno Corporativo y los procedimientos que regulan la actividad de la Compañía evitando conductas que contravengan los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en el presente código ético.

- **Responsabilidad y profesionalidad sobre la base de un comportamiento ético.**

Las actividades que CUIDAR.T realiza se desarrollan de forma proactiva, eficiente y enfocadas a la excelencia, la calidad y la satisfacción del cliente.

Las actividades de CUIDAR.T se desarrollan sobre la base de un comportamiento honesto, evitando toda forma de corrupción y guardando un absoluto respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las personas de CUIDAR.T, al aceptar la responsabilidad propia del puesto que ocupan, asumen una conducta individual y profesionalmente ética, en un contexto de honestidad, integridad y legalidad, que se sustenta asimismo en valores de corresponsabilidad sobre los objetivos y resultados empresariales, y en un compromiso de compartir en conjunto el destino empresarial y de cumplir adecuadamente con los compromisos adquiridos.

- **Cumplimiento de la normativa aplicable financiera**

CUIDAR.T elabora su Información Financiera de manera fiable y cumpliendo la normativa aplicable, en base a los principios de existencia y ocurrencia de las transacciones, integridad de la información, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y reflejo de los derechos y obligaciones, según normativa vigente.

Estos principios básicos se traducen en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación, que constituyen las pautas de conducta que deben aplicar a cuantos grupos de interés están sujetos por este Código.

5. COMPROMISOS HACIA LA SOCIEDAD

- **Compromiso con los Derechos Humanos**

CUIDAR.T se compromete de forma firme y pública con el respeto de los derechos humanos reconocidos en la legislación estatal e internacional y con la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

CUIDAR.T está comprometida en el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio, en la erradicación del trabajo infantil, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

- **Compromiso con la excelencia en la gestión ambiental**

CUIDAR.T tiene implantadas, dentro de su sistema de gestión, las políticas necesarias que garantizan la gestión y minimización de los aspectos ambientales negativos que puedan generar sus actividades, preservando el entorno natural en el que se desarrollan. Asimismo, se compromete a trasladar las buenas prácticas en esta materia a su cadena de suministro y a la sociedad en general.

Todos lo que componen CUIDAR.T, se comprometen en el marco del sistema de gestión ambiental a desarrollar conductas relacionadas con las buenas prácticas medioambientales, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos, minimizando el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de los recursos que la organización pone a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

- **Compromiso social**

CUIDAR.T, más allá del mero cumplimiento de sus obligaciones legales, se compromete a una actuación socialmente responsable con las entidades que configuran el entorno en el que opera, tomando parte activa en aquellas actividades en que pudiera realizar una labor social más eficaz en consonancia con sus capacidades. De igual forma, se compromete como desarrollo de su misión y visión, a través de la prestación de sus servicios, a la mejora de la calidad de vida y a la creación de valor y riqueza en la sociedad.

- **Compromiso con las Administraciones públicas**

CUIDAR.T, en sus relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas aplicará los principios de cooperación administrativa y transparencia.

CUIDAR.T se opone a cualquier tipo de práctica no ética dirigida a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas. En consecuencia, ningún empleado de CUIDAR.T deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización pública o privada, para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento.

6. COMPROMISOS CON NUESTRAS PERSONAS

CUIDAR.T trabaja para que la relación con sus personas y de éstas entre sí esté basada en el apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, y especialmente en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- **Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales**

CUIDAR.T ha desarrollado un sistema de gestión para la prevención de riesgos laborales que engloba todas las actividades desarrolladas en sus centros y en todas las fases de actividad de la empresa con objeto de que se realicen siguiendo los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos, a fin de evitar o disminuir riesgos, propiciando un entorno de trabajo seguro y estable.

Todas las personas son responsables de observar un riguroso cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral. Asimismo, deben hacer un uso responsable del equipamiento asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgar entre sus compañeros los conocimientos y promover el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos.

- **Entorno de trabajo basado en un trato respetuoso y libre de discriminación**

CUIDAR.T ha desarrollado políticas de gestión de personas basadas en la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; velando siempre por que las personas tengan la libertad para marcharse de la empresa a otra organización siguiendo las reglas que se hayan establecido. Asimismo, trabaja para mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Todas las personas son responsables de evitar cualquier tipo de discriminación y de conductas de acoso en su entorno de trabajo.

CUIDAR.T ha implementado un canal de denuncias a través del cual todos los empleados de CUIDAR.T, candidatos y/o contratistas pueden denunciar conductas abusivas de manera anónima y con garantías de protección frente a represalias.

Las personas de CUIDAR.T actúan de forma corresponsable y solidaria en el esfuerzo con los compañeros, con espíritu de trabajo en equipo para el logro de los objetivos y obtención de los mejores resultados posibles.

Las relaciones profesionales se establecen desde el derecho y el deber de mantener un respeto recíproco, ya sean empleados o colaboradores, siendo justos en el intercambio de esfuerzos y valor, y manteniendo un alto espíritu de cooperación.

- **Igualdad de oportunidades.**

CUIDAR.T desarrolla para sus personas políticas de igualdad que permiten potenciar su talento y su carrera profesional, disfrutando todos ellos de iguales oportunidades para su desarrollo profesional. Así como, se compromete a desarrollar una adecuada política de formación en habilidades personales y profesionales de sus personas, fomentando un ambiente de igualdad de oportunidades sea una garantía, de todas y todos y ante iguales circunstancias, sin ningún tipo de discriminación por género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo.

Las personas de CUIDAR.T deberán participar de manera activa en los planes de formación que la Compañía pone a su disposición con el fin de propiciar su desarrollo profesional y aportar mayor valor a la Compañía, apoyando de igual forma el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

- **Respeto a la intimidad y confidencialidad de los datos relacionados con sus personas**

Se respeta el derecho a la intimidad de sus personas, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a los datos personales. CUIDAR.T, en el marco de su sistema de gestión de seguridad de la información, desarrolla políticas que preservan la privacidad de los datos de carácter personal de sus personas, comprometiéndose a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos necesarios para dar respuesta a la legislación vigente o por razones de negocio.

Asimismo, las personas de CUIDAR.T que, por motivos de su desempeño profesional, tengan autorización para acceder a información de terceros, ya sean clientes o proveedores, se comprometen a hacer un uso responsable y profesional de la misma, manteniendo su carácter confidencial.

- **Regalos y hospitalidades:**

Mediante el desarrollo de su política de Buen Gobierno, CUIDAR.T prohíbe a sus personas dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, regalos, hospitalidades o favores en el desarrollo de su actividad empresarial. La entrega y aceptación de regalos y obsequios no estarán permitidos salvo cuando se den de manera simultánea las circunstancias siguientes:

Se consideren propias del curso normal de los negocios
Respondan a atenciones comerciales usuales o de cortesía
Sean de un valor económico no significativo.

Ante cualquier situación de duda sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser rechazada, o en su caso, consultada al superior jerárquico inmediato o al Compliance Officer. Ante una eventual imposibilidad de rechazar un regalo, se notificará al Compliance Officer.

7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

CUIDAR.T y sus personas basan sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y otros agentes del mercado en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- **Buen Gobierno**

CUIDAR.T, como empresa socialmente responsable, se compromete a basar sus relaciones con sus Grupos de Interés en criterios éticos y de transparencia, transmitiendo una información veraz, completa y que exprese la imagen de empresa sostenible, fundamento de su estrategia de negocio y de sus actividades empresariales.

CUIDAR.T trabaja continuamente para tener establecido un sistema de control interno y de análisis y gestión del riesgo, para gestionar adecuadamente los recursos internos y externos, reconociendo las obligaciones legales y demás compromisos con los Grupos de Interés.

CUIDAR.T trabaja para alinear las actividades operacionales y de soporte con su estrategia para asegurar que los procesos aporten valor a CUIDAR.T y a sus

grupos de interés, realizando también una comunicación conforme a las normas y plazos establecidos por la legislación vigente.

- **Competencia leal**

CUIDAR.T, mediante el desarrollo de su política de Buen Gobierno, garantiza el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los lugares donde realiza sus actividades, rechazando cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal.

Las personas de CUIDAR.T se abstienen de la utilización o comunicación de información falsa o de desprestigio general de la competencia para vender sus productos y servicios.

- **Gestión Ética**

CUIDAR.T no tolera, ni permite ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de la actividad empresarial. Garantizará el mantenimiento de los estándares de integridad más elevados en todas las interacciones de negocio, adoptando una política de tolerancia cero para prohibir cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno.

Las personas de CUIDAR.T no podrán influir sobre la voluntad de las personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. No permitiéndose de igual forma que otras personas u organizaciones puedan utilizar esas prácticas con las personas de CUIDAR.T.

- **Propiedad intelectual**

CUIDAR.T se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos se realizará de tal modo que los derechos de propiedad intelectual sean protegidos.

- **Gestión del Riesgo Corporativo**

CUIDAR.T tiene establecido un sistema de gestión que incorpora las políticas necesarias para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Compañía, que ayudan a proteger tanto el patrimonio de CUIDAR.T como su reputación de empresa socialmente responsable.

Las personas, en el ámbito de su competencia, gestionan cualquier riesgo que pudiera impedir o dificultar a CUIDAR.T lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

- **Conflictos de intereses**

La independencia respecto a intereses ajenos a CUIDAR.T es una exigencia básica para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades y funciones de los profesionales de CUIDAR.T, que deberán dar prioridad a los intereses de la Compañía frente a personales o de terceros que pudieran influir en sus decisiones.

Todas las personas de CUIDAR.T deben evitar situaciones que pudieran suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de CUIDAR.T, evitando representar a la sociedad o influir o intervenir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellas mismas o terceros relacionados con ellas por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa pudiera tener un interés personal.

Cualquier persona que se encuentre en situación de conflicto tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico. En estos casos se dará prioridad a los intereses de la Compañía frente a los personales o de terceros que pudieran influir en sus decisiones.

8. INCUMPLIMIENTOS

El presente Código Ético y de Conducta establece los principios y obligaciones que, CUIDAR.T y sus personas deben respetar y cumplir en el marco de sus actividades profesionales.

El incumplimiento del contenido de este código, una vez debidamente acreditado y calificado, podrá constituir una falta de carácter laboral, que se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades previstas en la normativa legal.



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Cualquier persona que sospeche o conozca de un incumplimiento del presente Código Ético y de Conducta está obligado a comunicar el incumplimiento, bien al superior jerárquico, que deberá trasladarlo a la Dirección, o bien a través del Canal de denuncias de CUIDAR.T.

De la comunicación de un incumplimiento no se derivará ninguna consecuencia negativa para el usuario de dicho canal, sin perjuicio de los derechos del denunciado en el caso de que la comunicación del incumplimiento sea falsa.

9. COMUNICACIÓN

El Código Ético y de Conducta se comunicará entre las personas de la organización y externamente según plan aprobado por el Órgano de Compliance que podrá encomendar su ejecución o apoyarse para su ejecución en otras áreas de la organización.

10. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

El Código Ético y de Conducta entrará en vigor a partir del mes de Marzo 2023. Este código se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo a las sugerencias y propuestas que se reciban de los diferentes grupos de interés, así como del Órgano de Compliance.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del presente Código Ético y de Conducta requerirá la aprobación por la Dirección y llevará asociada la correspondiente acción formativa.

Las personas de CUIDAR.T aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el Código Ético y de Conducta.

Las personas que, en el futuro, se incorporen a la Compañía aceptarán expresamente el contenido íntegro del presente código, el cual se anexará al contrato laboral.